



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

**RADICACIÓN:** 50001 33 33 001 2008 00237 00  
**DEMANDANTE:** LUZ MARIA OSORIO DE CAMPO Y OTRO  
**DEMANDADO:** NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA  
**NATURALEZA:** REPARACIÓN DIRECTA

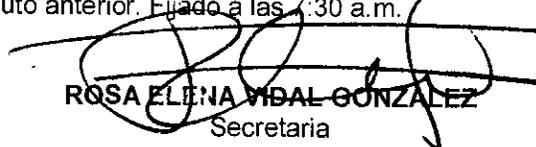
Atendiendo a lo informado por el Director de Sanidad del Ejército Nacional, en oficio obrante a folio 487 del expediente, por secretaría, a costa y cargo de la parte demandante, remítase a dicha Dirección copia de las siguientes piezas procesales, aclarándole que al tratarse de un proceso tramitado bajo el sistema escritural, las pruebas no se decretan en audiencia inicial, razón por la que se aporta copia de las providencias en las que se dispuso la práctica de Junta Médico Laboral a cargo del Ministerio de Defensa, así: i) Auto del 06 de agosto de 2009 (fl. 78 C.1); ii) Memorial obrante a folio 320 del C.1; iii) Auto emitido el 24 de septiembre de 2012 (fl.326 C.1); iv) Auto del 12 de julio de 2019 (fl. 483 C.2).

En aplicación del principio de celeridad, se requiere a la apoderada de la parte actora, se sirva retirar el oficio librado, y radicarlo ante su destinatario, para lo que se le concede el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de tener por desistida la prueba.

A su turno, una vez recepcionados los documentos en mención por la Dirección de Sanidad, esta deberá emitir el Acta de Junta Médico Laboral dentro del término establecido en auto del 12 de julio de 2019, so pena de ordenar compulsar copias ante las autoridades disciplinarias correspondientes, conforme lo normado en el numeral 4º del artículo 37 y 39 del C.P.C.

**NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,-**

  
**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE**  
Jueza

<p align="center"><b>NOTIFICACION POR ESTADO</b></p> <p>Por anotación en el estado N° <u>041</u> de fecha <u>08 OCT 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p> <p align="center"> <b>ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ</b> Secretaria</p>
---